

Comunicación Sorteo 2026
“VIAJA SIN LÍMITES CON CABLECOL”

CABLECOL premia la fidelidad de sus clientes y por eso hemos diseñado una experiencia exclusiva pensada para quienes desean crear experiencias únicas, a la medida de sus sueños con su viaje ideal. Hemos decidido premiar la fidelidad, el compromiso y la preferencia de nuestros clientes a través de sorteos y experiencias únicas que reconocieron el esfuerzo de quienes, día a día, impulsan el crecimiento de nuestra compañía.

Ahora, llegamos al gran **SORTEO “VIAJA SIN LÍMITES CON CABLECOL”**, una oportunidad excepcional en la que queremos celebrar en grande —con un **viaje todo incluido para 2 personas al continente de su elección**, un premio que simboliza la conexión que seguimos construyendo junto a nuestros aliados comerciales.

Porque en Cablecol, **premiamos la lealtad, celebramos los resultados y seguimos conectando oportunidades.**

Anexo 1.

Este anexo detalla la dinámica, condiciones y lineamientos de participación de este sorteo a realizarse el próximo **05 de junio de 2026**, el cual brinda a nuestros clientes la posibilidad de construir su viaje ideal hacia el continente de su elección. La participación en el sorteo **“VIAJA SIN LÍMITES CON CABLECOL”** está dirigida exclusivamente a clientes activos de la compañía que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento. Cada participante podrá diseñar su experiencia de viaje de acuerdo con las opciones y condiciones definidas por la organización.

1. Nombre del Sorteo:

"VIAJA SIN LÍMITES CON CABLECOL"

2. Finalidad:

Reconocer y premiar la fidelidad de nuestros clientes brindándoles una experiencia exclusiva que les permita diseñar y vivir el viaje de sus sueños, incentivando su fidelización a través de la participación en el sorteo **"Viaja Sin Límites"**, bajo un esquema transparente, atractivo y alineado con los valores de excelencia y servicio de la organización.

3. Organizador:

Cablecol & CIA S.C.A, con domicilio en el municipio de Girón, Santander, Colombia y NIT 900123504-3.

4. Vigencia del Sorteo:

La vigencia del sorteo será por ventas realizadas hasta el 30 de mayo de 2026.

5. Dinámica y condiciones del sorteo

- Participarán aquellos clientes que durante el año 2025 hayan presentado compras superiores a **\$850.000.000**.
- Ó aquellos clientes que hayan realizado compras superiores a **\$500.000.000** entre el 01 de enero de 2026 y el 30 de mayo de 2026.
- El ganador elegible será el representante legal, gerente y/o accionistas de la empresa favorecida.
- Para ser elegible en el premio, el cliente favorecido, deberá al **05 de junio de 2026**, estar activo como cliente Cablecol, contar con cupo crédito vigente, estar al día en cartera y tener su información actualizada en la base de datos del

sistema de información interno (Nombre, Número de identificación, correo electrónico y/o número de teléfono).

- El corte para el periodo de facturación será el 30 de mayo de 2026, siendo el 02 de junio de 2026 el día de publicación de los números asignados.
- El número de boletas por participante se determinará mediante cifra repartidora.
- Para todos aquellos clientes que apliquen a participar en el sorteo, la distribución de números asignados será enviada vía correo electrónico.
- El ganador será determinado por **las tres últimas cifras del premio mayor de la lotería de Santander**, en el sorteo del **05 de junio de 2026**.
- Terceros: Al tratarse de premios en especie, las personas naturales (salvo que sea menor de edad) que rediman el premio deberán pasar el filtro en SAGRILAFI.
- Se establece que los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- En caso de que el destino elegido requiera visa, CABLECOL podrá facilitar los recursos para su trámite; sin embargo, no será responsable por su aprobación o negación, la cual dependerá exclusivamente de la autoridad competente.
- Los clientes que hayan resultado favorecidos en los sorteos de viajes al exterior de la vigencia 2025-2026, no podrán participar en este sorteo.

6. Descripción del premio

El premio para el ganador consta de un (1) viaje internacional para (2) personas al destino de su elección sin que exista ningún límite en lo relativo al continente seleccionado, aplica la selectividad entre un viaje terrestre o un crucero; en otros términos, no resulta posible su combinación.

Incluye:

- Tiquetes de ida y regreso desde la ciudad de origen.
- Hospedaje hasta por 9 noches o, si lo prefiere, la opción de vivir una experiencia a bordo de un crucero por 7 noches en ubicación de camarote con balcón y vista al mar.

T&C - Sorteo 2026 - "VIAJA SIN LÍMITES CON CABLECOL"

30 abril 2026

- Alimentación todo incluido y bebidas en el caso de los cruceros.
- En caso de elegir crucero, el ganador disfrutará de alojamiento a bordo, alimentación y bebidas y en general del itinerario correspondiente al crucero seleccionado.
- Incluye un máximo de 5 excursiones con guía, según el destino seleccionado.
- Traslados aeropuerto – hotel.
- Tarjeta de asistencia médica.
- Impuestos.

7. Selección del Ganador:

- El ganador será aquel cliente a quien se le haya asignado el número ganador de acuerdo con el resultado del Premio Mayor de la **Lotería de Santander**, en el sorteo a realizarse el **viernes 05 de junio de 2026**.

8. Notificación al ganador y reclamación del premio:

- El ganador será notificado con los datos de contacto proporcionados en la base de datos del sistema de información interno (correo electrónico y/o número de teléfono).
- El representante legal de la empresa ganadora para este sorteo extraordinario deberá responder al correo analistaecommerce@cablecol.com máximo hasta el día 12 de junio del 2026, posterior al envío de la notificación, confirmando su aceptación del premio y proporcionando la documentación que se le solicite para verificar la identidad y elegibilidad.
- Si el ganador, al 12 de junio de 2026 no ha dado respuesta a la notificación, de manera oficial vía correo electrónico, se determinará que el premio ha caducado y Cablecol queda liberado de cualquier compromiso de tipo económico.
- La fecha límite para redimir el premio (realizar el viaje) **es hasta el 30 de noviembre de 2026**.

9. Condiciones Generales:

- La participación en este sorteo implica la aceptación total e incondicional de estos términos y condiciones.
- Cablecol se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando previamente a los participantes a través de sus canales de comunicación.
- Cualquier controversia o situación no prevista en este reglamento será resuelta por Cablecol, de acuerdo con la legislación vigente.
- Cablecol no se hace responsable por problemas técnicos o de comunicación que puedan afectar la participación en el sorteo.
- Al participar en este sorteo, los clientes autorizan a Cablecol a utilizar su nombre e imagen con fines publicitarios relacionados con el sorteo, sin derecho a compensación alguna.

10. Protección de Datos Personales:

- Los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo con lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013 que regula la protección de los datos personales utilizados y/o almacenados en la base de datos de CABLECOL.

11. Autorización:

- Este sorteo se realiza con fines promocionales y de fidelización de clientes, obteniendo la autorización del ente municipal, bajo la modalidad de rifa tradicional.

Consideraciones Importantes:

Promoción válida únicamente para ventas efectivas (facturadas antes de IVA) dentro del periodo de vigencia de acumulación válida para este sorteo (**desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**). Y ventas efectivas (facturadas antes de IVA) **desde el 01 de enero de 2026 al 30 de mayo de 2026**. Las devoluciones de materiales facturados generarán un ajuste en los puntos acumulados correspondientes a las compras.

Estructuración del viaje:

CABLECOL ha contratado con la compañía TURISMO SEIS CONTINENTES LTDA. con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, la estructuración y acompañamiento de todos los servicios y trayectos que hacen parte del premio debiéndose llegar a un acuerdo de voluntades entre TURISMO SEIS CONTINENTES LTDA. y el ganador del viaje.

Transparencia: Se garantiza la transparencia en el proceso de selección de los ganadores.

Para todos los efectos, se establece que el único domicilio social de la compañía **Cablecol & CIA S.C.A** con **NIT 900123504-3**, es el municipio de **Girón, Santander, Colombia**. Siendo el correo para efectos de notificaciones y citaciones **notificaciones@cablecol.com**.